

SELLO VARTO VEINTE MA  
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE  
CIENTOS Y VEINTE Y SEIS.

Yo el Rey Don Felipe Segundo por sus reales cédulas e  
mandamientos de su Magestad de los Diez e Once  
de Agosto de este año que la Villa de Caravaca de la Cruz  
de la Real de ella mandada en el estado de  
Cavalleros hijos de los D.º Juan de Sotomayor  
dicha Villa, y en ella el Mayor por el s.º oficio  
de Regidor de ella Pedro de Sotomayor, y en virtud de su  
orden que hizo como se ha referido, y para el efecto  
de servir la guerra de Francia de la parte de Francia  
se ha cumplido bien, y firmemente, Dho. s.º leido legal  
y en señal de ella se entregó la posesión de su posesión  
que se hizo en su posesión alguna, aquí firmados  
Yo el Rey Don Felipe Segundo, el Mayor de Caravaca  
Juan de Sotomayor el Mayor, y Juan de Robles el  
Mayor, señores de ella, y el Mayor de ella con el  
Juan de Robles de que se hizo.

*[Handwritten signatures]*  
Juan de Robles, Mayor de Caravaca

Posecion de la Villa de Caravaca  
en el estado de =

En la Villa de Caravaca en el día de hoy, veinte  
y cuatro de Agosto de este año, yo el Rey Don Felipe  
Segundo por sus reales cédulas e mandamientos de su Magestad de los Diez e Once  
de Agosto de este año que la Villa de Caravaca de la Cruz